

**DECISIÓN (PESC) 2022/2445 DEL CONSEJO**  
**de 12 de diciembre de 2022**  
**por la que se modifica la Decisión 2012/389/PESC sobre la Misión de la Unión Europea de desarrollo de las capacidades en Somalia (EUCAP Somalia)**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 42, apartado 4, y su artículo 43, apartado 2,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 16 de julio de 2012, el Consejo adoptó la Decisión 2012/389/PESC <sup>(1)</sup> sobre la Misión de la Unión Europea de desarrollo de las capacidades marítimas regionales en el Cuerno de África (EUCAP NESTOR).
- (2) El 12 de diciembre de 2016, mediante la Decisión (PESC) 2016/2240 <sup>(2)</sup>, el Consejo modificó el mandato de la Misión para que esta se centrara en el desarrollo de las capacidades en Somalia y cambió su denominación por la de EUCAP Somalia.
- (3) El 10 de diciembre de 2020, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2020/2031 <sup>(3)</sup> por la que se modifica la Decisión 2012/389/PESC, para prorrogar la EUCAP Somalia hasta el 31 de diciembre de 2022.
- (4) En el contexto de la revisión estratégica holística y coordinada del compromiso de la PCSD con Somalia y el Cuerno de África, el Comité Político y de Seguridad ha acordado prorrogar el mandato de la EUCAP Somalia hasta el 31 de diciembre de 2024.
- (5) Procede modificar la Decisión 2012/389/PESC en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

La Decisión 2012/389/PESC se modifica como sigue:

- 1) En el artículo 13, apartado 1, se añade el párrafo siguiente:

«El importe de referencia financiera destinado a la cobertura de los gastos relativos a la EUCAP Somalia para el período comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2024 será de 83 076 673,07 EUR.».

- 2) En el artículo 15, el apartado 5 se sustituye por el texto siguiente:

«5. Se autoriza al Alto Representante a comunicar a las agencias de Justicia y Asuntos de Interior de la Unión, y en particular FRONTEX y EUROPOL, hasta el nivel de clasificación pertinente para cada una de ellas, información clasificada de la UE elaborada a efectos de la EUCAP Somalia, de conformidad con la Decisión 2013/488/UE del Consejo (\*). Se establecerán acuerdos técnicos a tal efecto.»

<sup>(1)</sup> Decisión 2012/389/PESC del Consejo, de 16 de julio de 2012, sobre la Misión de la Unión Europea de desarrollo de las capacidades en Somalia (EUCAP Somalia) (DO L 187 de 17.7.2012, p. 40).

<sup>(2)</sup> Decisión (PESC) 2016/2240 del Consejo, de 12 de diciembre de 2016, que modifica la Decisión 2012/389/PESC por la que se crea la Misión de la Unión Europea de desarrollo de las capacidades marítimas regionales en el Cuerno de África (EUCAP NESTOR) (DO L 337 de 13.12.2016, p. 18).

<sup>(3)</sup> Decisión (PESC) 2020/2031 del Consejo de 10 de diciembre de 2020 por la que se modifica la Decisión 2012/389/PESC sobre la Misión de la Unión Europea de desarrollo de las capacidades en Somalia (EUCAP Somalia) (DO L 419 de 11.12.2020, p. 26).

6. El AR podrá delegar las competencias a que se refieren los apartados 1 a 5, así como la facultad de celebrar los acuerdos mencionados en los apartados 2 a 5, en personas bajo su autoridad, en el Comandante civil de la operación o en el Jefe de Misión.

(\*) Decisión 2013/488/UE del Consejo, de 23 de septiembre de 2013, sobre las normas de seguridad para la protección de la información clasificada de la UE (DO L 274 de 15.10.2013, p. 1).».

3) En el artículo 16, la última frase se sustituye por la siguiente:

«Será aplicable hasta el 31 de diciembre de 2024.».

#### *Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 12 de diciembre de 2022.

*Por el Consejo*  
*El Presidente*  
J. BORRELL FONTELLES

---